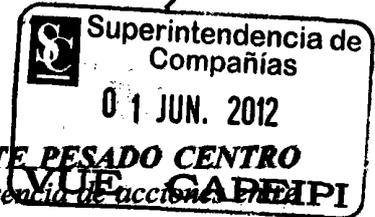


f. favor escuena
C 4/06/2012
F.O.P.
\$1,00 %

31785



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Cúmpleme Informarle, que la **COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR S.A.** procedió a realizar la transferencia de acciones a las siguientes personas:

Cedente	Cesionario	Capital	# de Acciones
Victor Julio Tasiguano Chulca C.I. 1709885675	Segundo Alfonso Tasiguano Simba C.I. 1700881111	10	10
Alfredo Quillupangui Escobar C.I. 1716142664	Carlos Patricio Cevallos Defas C.I. 1700881111	10	10

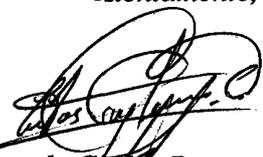
Nota: Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, el tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es de diez Dólares de Norte América.

Además le solicito a su autoridad, se me conceda una nómina de accionistas de la empresa, la misma que tiene el Número de Expediente 159927

Por lo que le solicito se rectifique dicha transferencia de acciones.

Comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


Segundo Carlos Pastrano Collaguazo
GERENTE GENERAL

Se ingresa al sistema
transferencia. Se emite
nómina de accionistas

01-06-2012
M

CAPEPI SUPERCIAS UID

1/JUN/2012 11:09

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la parroquia Tambillo, Cantón Mejía, treinta días del mes de mayo del año dos mil doce, comparecen libre y voluntariamente los señores ALFREDO QUILLUPANGUI ESCOBAR, casado; y, el señor CARLOS PATRICIO CEVALLOS DEFAS, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor ALFREDO QUILLUPANGUI ESCOBAR, casado; y, en Calidad de CESIONARIO el señor CARLOS PATRICIO CEVALLOS DEFAS, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

2.- En la mencionada compañía el señor ALFREDO QUILLUPANGUI ESCOBAR, posee cincuenta acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

3.- El señor ALFREDO QUILLUPANGUI ESCOBAR, tiene la voluntad de transferir diez acciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del, Señor CARLOS PATRICIO CEVALLOS DEFAS, y por lo tanto transfiere a su favor diez acciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR S.A.**

SEGUNDA.- ACEPTACION.- El señor CARLOS PATRICIO CEVALLOS DEFAS, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

TERCERA.- RATIFICACION.- Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



Alfredo Escobar Quillupangui

Cedente

C.I. 1705101143



Carlos Patricio Cevallos Defas

Cesionario

C.I. 1710733534



Brigida Isabel Alvarez Ramirez